

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13463** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 275/15, NIG n.º 48.04.2-15/009272, por auto de 17/04/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Polysikos XXI S.L., con CIF B48964233, con domicilio en Avda. Cervantes Basauriko Elkartegia n.º 49, Pabellón 27 - 48970 Basauri (Bizkaia).

2.º La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

3.º Que ha sido designado administrador concursal D. Eneko Caballero Lasquibar, mayor de edad, economista, con D.N.I. n.º 14945807-Q, con Despacho a efectos de notificaciones en Bilbao calle Juan de Ajuriaguerra, n.º 19-1.º Dpto. G, y dirección electrónica: Eneko@grupoalkarlan.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 17 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150016959-1